

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**11792**

*Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 27/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 2 de noviembre de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 27/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 2 de noviembre de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
TU 432 227062	GESTIÓN REDES SOCIALES CONVENIO MARCO	0,00	8.000,00	8.000,00
			8.000,00	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUGMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
FE 338 226091	INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES DE RECREO	201.000,00	100.000,00	301.000,00
FE 338 226092	ILUMINACIÓN NAVIDEÑA	60.000,00	100.000,00	160.000,00
FE 338 226097	FIESTAS Y ACTIVIDADES DE RECREO	366.000,00	150.000,00	516.000,00
ES 341 226090	EVENTOS DEPORTIVOS	25.000,00	15.000,00	40.000,00
ES 342 212000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	15.000,00	50.000,00	65.000,00
ES 342 212003	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CAMPO DE FÚTBOL	10.000,00	75.000,00	85.000,00
SA 164 221995	OTROS GASTOS DEL CEMENTERIO	4.000,00	4.000,00	8.000,00
FI 4312 226991	MERCADOS	2.000,00	5.000,00	7.000,00
AG 920 226042	GASTOS RESPONSABILIDAD CIVIL	6.000,00	45.000,00	51.000,00
TU 432 220011	CREACIÓN Y EDICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL CONVENIO MARCO	6.400,00	9.500,00	15.900,00
TU 432 226993	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONVENIO MARCO	3.800,00	11.700,00	15.500,00
			565.200,00	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	110.529.589,42
Remanente Utilizado:	





CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
-Incorporación de Remanentes:	404.071,68
-Créditos Extraordinarios:	14.285.157,16
-Suplemento de Créditos:	7.691.336,74
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	88.149.023,84
Total Remanente utilizado en esta modificación:	573.200,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	87.575.823,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, a fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2023)

**El alcalde actual**  
Juan Luis González Gomila

